



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/3	El Pleno

**DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN**

**Tipo Convocatoria:**

Extraordinaria

Motivo: «Aprobación proyecto de obras "Mejora de los accesos y musealización del Castillo de la Alcozaiba"»

**Fecha:**

21 de julio de 2025

**Duración:**

Desde las 9:08 hasta las 9:10

**Lugar:**

Salón de Plenos

**Presidida por:**

JOAN GADEA PONS

**Secretario:**

ANNA CALATAYUD GISBERT

**ASISTENCIA A LA SESIÓN**

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
	ESTER MARTÍNEZ RAMÍREZ	SÍ
	JOAN GADEA PONS	SÍ
	JOSE ANTONIO PEREZ MARTINEZ	SÍ
	JOSEP BALAGUER LLOPIS	SÍ
	Juan Ignacio Balaguer Montero	SÍ
	Laura Pont Balaguer	SÍ
	Raúl Sepúlveda Abad	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**A) PARTE RESOLUTIVA**



**Aprobación del acta de la sesión anterior (Ordinaria 27-06-2025)**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

**Resolución:**

**1.-Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, minuta núm. PLN /2025/2, ordinaria de fecha 27 de junio de 2025.**

Resultando que, junto con la convocatoria y orden del día, se ha puesto a disposición de todas las Concejalas y Concejales el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de 27 de junio de 2025.

Considerando lo dispuesto en artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en virtud del artículo 121.2 de la Ley 8 /2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, sobre la elaboración y aprobación de las actas de las sesiones de los órganos colegiados.

Preguntado por la Secretaria-Interventora, por orden del Sr. Alcalde, si algún miembro tiene que realizar alguna observación al acta de la sesión anterior, ordinaria de 4 de marzo de 2025, nadie realiza manifestación alguna, por lo que los miembros asistentes al Pleno, por UNANIMIDAD de los miembros presentes ACUERDA prestar su aprobación al Acta de la sesión anterior que se indica:

Ordinaria de fecha 27 de junio de 2025. Minuta PLN /2025/2.

**Expediente 33/2025. Aprobación proyecto de obras “Mejora de los accesos y musealización del Castillo de la Alcozaiba”.**

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

**Resolución:**

**ACUERDO**

Vista la RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2025, publicada en el DOGV N.º 10123 de fecha 04/06/2025, sobre las ayudas destinadas a financiar actuaciones a promover la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio y la dinamización cultural, y la adecuación y la renovación de bienes y espacios municipales de la Comunitat Valenciana, convocadas por la Resolución de 12 de diciembre de 2024, de la Presidencia de la Generalitat por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de ciento cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros y cuarenta y un céntimos (149.990,41.-€) para la realización de la siguiente actuación: MEJORA DE LOS ACCESOS Y MUSEALIZACIÓN DEL CASTILLO DE LA ALCOZAIBA (SPDGAL/190/2025 /03).

Visto el proyecto de las obras, de fecha junio 2025, con un presupuesto base de licitación ciento catorce mil seiscientos veintisiete euros y treinta y ocho céntimos



(114.627,38.-€) y veinticuatro mil setenta y un euros y setenta y cinco céntimos correspondientes al IVA (24.071,75.-€) (TOTAL.- 138.699,13.-€), redactado por D. Daniel Solbes Ponsoda y D. José Luís Durán Arribas.

Visto el informe técnico de fecha 11/07/2025 (RGE N.º 2025-E-RC-837) de supervisión del proyecto en sentido favorable.

Teniendo en cuenta las previsiones del art. 99.1 del ROF.

Considerando la urgencia dado que es necesaria su aprobación inicial por parte del Pleno para no demorar la tramitación del asunto de referencia.

Examinada la documentación que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9 /2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014 /23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero.

En virtud de lo expuesto, sometido a debate y votación, el Ayuntamiento Pleno, compuesto por un total de 7 miembros, acuerda por 7 votos a favor, 0 abstenciones y 0 votos en contra y, en consecuencia, por unanimidad,

### **ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de las obras "MEJORA DE LOS ACCESOS Y MUSEALIZACIÓN DEL CASTILLO DE LA ALCOZAIBA", redactado por D. Daniel Solbes Ponsoda y D. José Luís Durán Arribas, obrante en el expediente y que cuenta con el informe de supervisión favorable de fecha 11/07/2025, emitido por el arquitecto, funcionario de la carrera de la Excma. Diputación Provincial de Alicante (Agencia Comarcal de la Montaña) que asiste a este Ayuntamiento, haciendo constar que el proyecto revisado es técnicamente viable y es el que se va a utilizar para la aprobación, contratación y ejecución de dichas obras.

Los datos más significativos del proyecto de referencia son los siguientes:

- Valor Estimado: 114.627,38.-€
- IVA: 24.071,75.-€
- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 138.699,13.-€**
- Técnicos redactores: Daniel Solbes Ponsoda y José Luís Durán Arribas
- Fecha de redacción: Junio 2025
- Plazo de ejecución: 4 meses
- Plazo de garantía: 12 meses



## Ayuntamiento de El Castell de Guadalest

SEGUNDO.- Someter el proyecto de obras a información pública por el periodo de 15 días mediante anuncio en el tablón de edictos, en la sede electrónica municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

TERCERO.- Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 134 del Real Decreto 1098/2011, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, realizada, en su caso, la correspondiente información pública, supervisado el proyecto, cumplidos los trámites establecidos y solicitados los informes que sean preceptivos o se estime conveniente solicitar para un mayor conocimiento de cuantos factores puedan incidir en la ejecución o explotación de las obras, se dé traslado de todo ello al órgano de contratación a los efectos de que resuelva sobre la aprobación definitiva del proyecto; significando que en el supuesto de que los informes evacuados fueran emitidos en sentido favorable y no se produjeran alegaciones durante el plazo de exposición pública, esta aprobación provisional del proyecto técnico se elevará a definitiva sin más trámite.

-EL PLENO-

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2025-0003 Fecha: 25/08/2025

Cód. Validación: <https://elcastelldegudalest.sedelectronica.es/>  
Verificación: <https://elcastelldegudalest.esPublicoGestiona/> Página 4 de 4  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona

---

Ayuntamiento de El Castell de Guadalest

Plaza de San Gregorio ,1, El Castell de Guadalest. 03517 (Alicante). Tfno. 96 588 50 95. Fax: 96 588 52 09